



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno

ASUNTO	FIJA FECHA INVENTARIOS Y AVALUOS-RECONOCE HEREDEROS
DEMANDA	SUCESION
INTERESADOS	JOSE MARIO MORENO SALDARRIAGA Y OTROS
CAUSANTE	MARY LIGIA VENEGAS DE MORENO
RADICADO	05-001 31 03 008-2019-00895-00

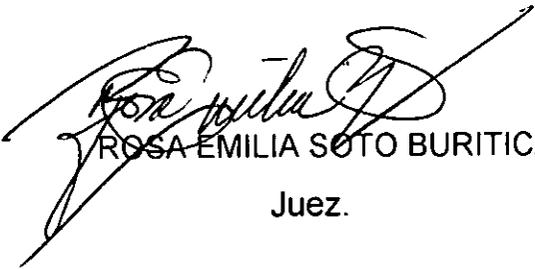
Incorpórese a los autos los anteriores escritos y anexos, remitidos por la señora apoderada en este asunto.

En consecuencia, y realizadas las citaciones ordenadas en la Ley, se procede al señalamiento de la fecha para la práctica de la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS de los bienes y deudas de la causante MARY LIGIA VENEGAS DE MORENO en la forma y términos indicados en el artículo 591 del Código General del Proceso, fijando como fecha para el efecto el próximo 5 de Agosto de 2021, a las 10 AM.

De conformidad con el artículo 491 del Código General del Proceso, se reconocen herederos en calidad de hijos de la causante MARY LIGIA VANEGAS DE MORENO, a los señores JESUS EDUARDO TAFUR VENEGAS y CLARA LIGIA TERESA TAFUR VENEGAS.

Se reconoce personería amplia y suficiente a la doctora ANA ISABEL ARANGO SANCHEZ, abogada titulada y en ejercicio para representar a los herederos antes reconocidos, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
Juez.